



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 213/2019**

**VISTO:**

El Memorandum N° 165/19, emanado del bloque MPF. Del Concejal Alejandro G. Nogar, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 26 de septiembre de 2019, bajo el N° 745; las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, el Concejal Alejandro NOGAR solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal la **Conmemoración de los 50 años de la asunción del Intendente Don Nestor Nogar**;

que Don Néstor Nogar nació en la localidad de Oriente (Provincia de Buenos Aires), el 20 de enero de 1.935;

que se radicó en nuestra Provincia en forma permanente a partir del año 1962, cuando aún éramos Territorio Nacional.

que el 11 de septiembre de 1.969 el Gobernador territorial, Gregorio Lloret, ponía en funciones a Néstor Nogar como Intendente de Río Grande;

que Néstor Nogar, tenía 34 años y ya era comerciante de la ciudad, emprendedor y portador de un sinfín de sueños, para un pueblo que adoptó como suyo;

que ejerció durante 4 años, la conducción de un pueblo que ya soñaba con ser una gran ciudad;

que fueron tiempos de mucho crecimiento, preparándose durante su gestión, y sin saberlo, para la gran explosión demográfica que vendría pocos años después;

que fueron 4 años de planificar y concretar obras, destacando la red de gas, agua potable, asfalto, veredas, monumentos y la histórica aerostación del aeropuerto de Río Grande;

que el empeño de fomentar el progreso de la ciudad de Río Grande, lo llevo a participar de actividades de distinta índole y distinto carácter, como por ejemplo el compromiso social, siendo: Socio Fundador del Club de Leones de Río Grande (1967), Presidente de la Comisión Pro-cincuentenario de la Fundación de Río Grande (1971), Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Afines de Río Grande, (1977 – 1978), Presidente del Automóvil Club Río Grande (1990 – 1991), Socio Fundador (Segunda Fundación) del Club de Leones Río Grande y Presidente del mismo (1990 – 1992), Vicepresidente de la Cooperadora de Institutos Policiales;

que en la faz política no solo fue Intendente de la ciudad de Río Grande (1969 – 1973), también fue Convencional Constituyente en la Convención que redactó la Carta Magna de nuestra Provincia (1991), Co – Fundador del Partido "Agrupación Vecinal" junto a la Sra. Elena de Mingorance y otros vecinos de Río Grande, la que a posteriori (junto a la Unión Popular Fuegoína de la ciudad de Ushuaia) sería el partido "Movimiento Popular Fuegoíno";

que institucionalmente presidió la Comisión de transferencia del Hospital Regional de Río Grande dependiente de Salud Pública de la Nación, al ámbito territorial (1970), Co – Fundador de la Ciudad de Tolhuin en octubre de 1972, Presidente del Consejo Económico y Social de Río Grande (1992 – 1993);

que a la fecha, Don Nogar es un gran referente para nuestra ciudad, siendo consultado por distintas fuerzas políticas y sociales, obteniendo un amplio reconocimiento por sus aportes a la historia, el crecimiento y desarrollo de Río Grande;

que el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra facultado para el dictado de la presente.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE**

ALEJANDRO G. NOGAR  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

MABEL L. CAPARRÓS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la **Conmemoración de los 50 años de la asunción del Intendente Don Néstor Nogar.**

**Artículo 2º.- DESTACAR** al Intendente Mandato Cumplido, **Don Néstor Nogar**, como el Intendente más joven del Municipio de Río Grande.

**Artículo 3º.- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción al **Sr. Néstor Nogar.**

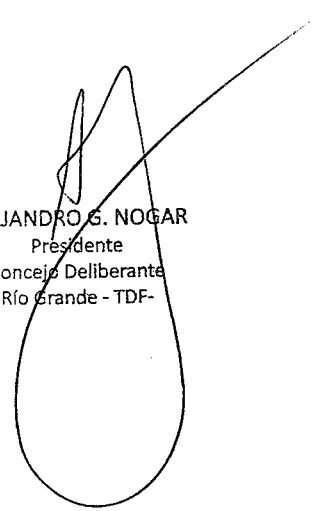
**Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 26 de septiembre de 2019.

Lb/FR



Lb. MABEL L. CAPARROS  
SECRETARIA/LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF



ALEJANDRO S. NOGAR  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF-